

Y

3010

1895

ALEGATO

DE

ARTURO MALO O'LEARY

ANTE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1895

BOGOTÁ
IMPRESA DE "LA LUZ"

CALLE 13. NÚMERO 100

ALEGATO

DE

ARTURO MALO O'LEARY

UNIVERSIDAD

ANTE LA

CAAFIT

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Sala de Patrimonio Documental

~~~~~  
1895  
~~~~~

BOGOTA
IMPRESA DE "LA LUZ"

CALLE 13. NUMERO 100

OTAGE

22

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UNIVERSIDAD

EAFIT



Sala de Patrimonio Documental

1961

1961

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

1961

F/3010

1895

SEÑORES MAGISTRADOS.

Acusado de hechos que se relacionan con mi manejo como Gerente del Banco Nacional, y careciendo de versación en negocios jurídicos, he confiado mi defensa á abogados que la desempeñarán tan satisfactoriamente como es de esperarse de su competencia y de la inocencia de mi causa. Me atrevo, sin embargo, á dirigiros estas breves reflexiones, nacidas de lo íntimo de mi conciencia y sobre las cuales me permito implorar vuestra atención.

Sé que me dirijo al más alto Tribunal del país, que bien merece ese calificativo, no tanto por ser el más elevado en la clasificación jerárquica, cuanto por la respetabilidad de sus miembros, por la sabiduría y honradez que los distingue, por la tradicional rectitud de sus fallos y porque es notorio que hace efectiva la libertad, que es el derecho, y asegura para la nación el carácter de pueblo civilizado, el cual no depende de los adelantos industriales, sino de la perfecta administración de justicia.

Pero aunque no ignoro estas circunstancias, y que mi causa está en manos incapaces de torcer la vara de lo justo y del derecho, os ruego oigáis lo que paso á exponeros, y lo escuchéis con la benevolencia y atención que merecen la libertad de un hombre, su honor, su tranquilidad, su porvenir, su vida misma.

Ante todo os ruego, señores Magistrados, que hagáis el extraordinario esfuerzo que es menester, y que vuestras luces y probidad reclaman, para sobreponeros á las preocupaciones que en algunos casos, como en el que me atañe, suele formar la opinión común sobreexcitada fatalmente por pasiones políticas. Vuestra vista es muy clara, pero tened presente que el medio ambiente no es puro.

Lícito y provechoso es que la opinión común illustre aquello que interesa al público y tome parte en las discusiones en que se debaten grandes intereses y trascendentales derechos; pero vosotros sabéis que cuando esa opinión está influída por odios, furoros ó intereses de bando, ó cuando el primer impulso que á ella llega lo recibe de semejantes móviles, entonces es necesario, indefectible, que sus fallos sean errados é injustas sus determinaciones.

En este caso los desbordes de la opinión, como las avenidas de los ríos, destruyen y desuelan cuanto tocan. ¡Ay del sér humano que se encuentra al alcance de semejante corriente! Mézclanse entonces con los dictados de la justicia los instintos de las fieras, y lo peor es que con aquel santo nombre se encubren sentimientos opuestos á lo que él significa. Los furoros de partido ensordecen los aires con sus vociferaciones, y levantan tales hogueras, que la atmósfera no presenta sino colores de sangre y de fuego.

La historia está llena de injusticias cometidas en nombre de la justicia. Sea aumentando extraordinariamente la gravedad de las faltas, sea sacrificando la inocencia y calificando de delitos actos libres de toda maldad ó ilegalidad, la ira popular nunca colocó sus flechas en el fiel de aquella balanza adonde sólo puede

alcanzar una mano dirigida por el ojo de la justicia y no turbada por los latidos de un corazón furioso. Nada de extraño tiene esto, tratándose de seres cuyo patrimonio son el error y las diarias caídas, cuando el Hombre-Dios fue conducido al patíbulo entre los gritos de la muchedumbre y en nombre de la razón de estado.

Os ruego que tengáis presente esta circunstancia, porque el medio que en un principio sirvió para examinar mis actos fue una lente forjada en la hornaza de las pasiones políticas. Carezco de importancia en ese campo, es verdad, y, por lo mismo, cualquiera diría que no ha podido haber interés en aniquilar una reputación y una personalidad que no ha desempeñado papel en la política militante; pero la importancia del Banco Nacional, los servicios que ese Establecimiento ha prestado al régimen de las vigentes instituciones del país, las conexiones que puede haber tenido con ciertos hombres prominentes en la administración pública y el interés de hacer aparecer á determinados círculos y al Gobierno como responsables de actos ilegales y escandalosos, todo esto fue ocasión para que mi persona recibiese golpes cuya reacción iba destinada á herir encumbradas entidades.

Duro me es decir esto, pero así lo requieren mi derecho y mi defensa; y aunque en muchas personas las intenciones han debido de ser buenas, é inocentes los móviles, otras no hay duda de que han mezclado los dictados de la equidad con los intereses de partido, como se deduce claramente del tono agresivo de ciertos periódicos, de los ataques dirigidos *à priori* contra personas absolutamente inocentes, de especies fantásticas lanzadas al público, y que, divulgándose por los ámbitos del país, fueron quizás una de las principales causas del incendio que acaba de apagarse. ¡ Tan cierto es esto, que

en la última guerra no faltó proclama militar en que se imputaran todas esas soñadas rapiñas, y esas horren-
das expoliaciones, y esos monstruosos peculados, al Go-
bierno que hoy rige la República!

Me es penoso indicaros este desagradable punto de
vista, porque no hay tema más escabroso ni más incom-
patible con la serenidad judicial que los de esta especie,
y porque en el recinto de este Tribunal augusto ellos
deben ser completamente extraños. Pero fijaos en que
lo que yo pretendo no es traer aquí ese tema, sino, al
contrario, lanzarlo, nó de vuestras inteligencias, ilumina-
das por la ciencia y la sabiduría, ni de vuestros corazo-
nes, alentados por la justicia y el temor de Dios, sino del
ambiente que, á vuestro pesar, puede rodearos. Sois
hombres, y como tales no estáis libres de las influencias
de semejante atmósfera, de la misma manera que toda
organización, por robusta que sea, está expuesta á con-
traer el contagio de un aire mefítico, si contra él no se
precave convenientemente.

No me propongo involucrar mi causa con ninguna
causa, ni ampararme á la sombra de árbol alguno, ni
embrazar otro escudo que no sea el de mi inocencia y
el de mi derecho. Apenas apunto el hecho obvio, pa-
tente, indubitable de que el primer juez de mis respon-
sabilidades, la entidad que calificó en un principio mis
actos, es decir, la opinión agitada en la prensa y en el
público, formó desde luego un medio apasionado y ex-
puesto á errores en el cual nos hallamos sumergidos
todos: jueces, acusadores y acusado. Solamente afir-
mo y sostengo, como toda persona sensata tendrá que
reconocerlo, que por desgracia mi causa se halla ex-
puesta á ser juzgada bajo el influjo de preocupaciones,
y que, siendo víctima de apasionadas prevenciones, mis

jueces definitivos, los Magistrados de este augusto Tribunal, han menester especial cuidado para ver la verdad en mi causa, y pensar que se necesita tanto valor para absolver al inocente á quien la multitud califica de culpado, como para condenar al culpable á quien ella misma pretende cubrir con su egida.

Han sido tan evidentes la exageración y parcialidad de las acusaciones dirigidas en el público contra mí, que desde que la furibunda ola llegó á los umbrales de este templo de la justicia hubo de deponer sus espumas á la entrada, y penetró mansa al recinto del Ministerio público. Las vistas del señor Procurador han tenido que rectificar, no digo los excesos del furor común, sino los cometidos por ciertos funcionarios inferiores, de modo que el dictamen fiscal en algunas de sus partes es defensa más bien que acusación. Este hecho pone de manifiesto lo que acabo de decir, y proclama mi inocencia y lo infundado de los cargos que se me hacen.

En la soledad de una prisión que ya hace tiempo anda en dos años, llevando sobre el corazón una montaña de pesares, experimentando en diez y seis meses dolores equivalentes á los que pueden sentirse en muchos años de detención en circunstancias ordinarias, no sólo he tenido la espada de la ley sobre mi cabeza, sino que me he visto golpeado por la furia de todos los vientos, siendo víctima de innumerables ataques. Mi causa ha tenido ese triste privilegio; yo he sido, por cierta fatalidad, de peor condición que los demás hombres, cuyos actos y derechos se califican sólo por los jueces; diariamente y al través de los muros de mi cárcel he oído mi sentencia proferida por labios incompetentes; mis hechos han sido prejuzgados; y sobre mi nombre, honrado siempre y heredero de grande honra, se ha arrojado

anticipadamente un baldón, que jamás se borraría si vuestra justicia no estuviera allí para rectificar las ajenas injusticias. A nadie inculpo de manera determinada, y aun quiero creer que muchos han obrado sin voluntad ni intención de hacerme daño, desde el hombre sensato cuyo criterio se ha falseado por la sugestión de apasionados escritos, hasta los párvulos que diariamente han ido vendiendo á gritos y por dos centavos los jirones de mi honor; á nadie acuso, porque la fe en Dios, que me deja ver arriba los fulgores de la Justicia soberana, hace que no me causen extrañeza las sombras de la justicia de aquí abajo.

Os ruego, señores Magistrados, que os fijéis muy atentamente en el dictamen pericial, documento que ha servido de prueba principalísima y casi exclusiva en contra mía, y al cual pueden aplicarse, sin el menor error, los calificativos de oficioso y exagerado en grado sumo. Siendo tal la importancia del dictamen de los peritos, y tales los caracteres que lo distinguen, vosotros tenéis que estudiarlo con precauciones, del mismo modo que el ingeniero que maneja un antejo infiel.

Al tachar de oficioso y exagerado aquel escrito, me fundo en lo que todos, inclusive el señor Procurador, han visto con perfecta claridad, pues los peritos extralimitaron notoriamente sus funciones, penetrando en campo adonde no tenían derecho de entrar. Sus funciones hubieron de limitarse á lo que la ley, la sana razón y la equidad indicaban, es decir, á examinar como expertos cierta parte de la contabilidad del Banco Nacional, y nada más; pero ellos se olvidaron de esas funciones técnicas para convertirse en fiscales y sustanciadores de mi causa; pasaron todavía de allí y se tornaron en legisladores y jueces, midiendo y aplicando el alcance de

las disposiciones legales y administrativas ; y aun recorrieron una distancia mayor, pues asumieron prerrogativas que ningún juez de la tierra puede poseer, cual es la de rastrear y adivinar las más secretas intenciones de mis actos.

Yo incurriría en la misma falta si entrara á juzgar las intenciones de los señores expertos, por más que su oficioso proceder haya sido ocasión de las proporciones criminales y enormes que desde el principio se atribuyeron á mi conducta y á la de otras personas. Hasta deseo que el único motivo que haya determinado la conducta de los peritos sea su vehemente celo por la moralidad pública y por los intereses de la justicia, pues no quiero suponer que ellos pudieran abrigar diferentes intenciones. Pero no por eso puedo abstenerme de apuntar los defectos de que adolece el dictamen pericial, ni de rogaros y conjuraros, con toda la vehemencia que reclama la justicia, con toda la sinceridad exigida por mi inocencia, que miréis con la desconfianza merecida esa piedra fundamental del edificio de las acusaciones que se me hacen, piedra mal colocada y cuya solidez todo el mundo desconoce.

Recordad, señores Magistrados, algunos detalles de este ya largo proceso, y encontraréis una prueba decisiva de todo lo que dejo expuesto al ver cómo han ido desapareciendo los cargos primitivos, los cargos enormes para dejar en su lugar otros nuevos. Lo primero que excitó las iras de la opinión común fueron las operaciones sobre la deuda pública, que se pintaron por los enemigos del Banco Nacional como expoliaciones y rapiñas, cohechos y peculados, tan monstruosos, que, según algunas personas, los billetes pasaron por quintales, y gratuitamente, de las arcas del Banco á las de los particulares.

Estudiando después el punto con reflexión y calma, todo ese castillo de vestiglos y fantasmas se redujo al hecho de haber el Banco Nacional librado á la República de indefinido y cuantioso gravamen, como era casi la totalidad de la deuda interior, mediante la amortización del respectivo capital comprado á menos precio y mediante el pago de una comisión equitativa.

Desvanecido así ó desvirtuado el cargo por excelencia, el campo que él dejó fue luego ocupado por otras acusaciones varias, pero menos alarmantes, como aquello de malversación de caudales por haberse recibido con pequeño descuento una suma de bonos del ferrocarril de la Sabana, al mismo tiempo que el Gerente acusado hacía subir las utilidades del Banco á doscientos cincuenta mil pesos anuales; como aquello de falsificación de balances, sin que jamás se hayan encontrado las firmas subrepticias de esos documentos; como aquello de falsedad de un asiento, cuando nunca podrá comprobarse que yo lo ordenara; y como aquello de alteración de la moneda nacional, por haberse hecho acuñar y mantenido en reserva cierta suma de dinero con un sello que que permitiese, en la debida oportunidad, al Congreso Nacional rendir, como efectivamente rindió, un homenaje de gratitud al Descubridor del Nuevo Mundo cuyo nombre lleva la República.

Si fuesen fundadas las acusaciones expuestas, allí estaría firme é inminente la primera que se formuló, y aun repercutiría el estruendo que ensordeció al país cuando se trataba de las operaciones de la deuda. Pero no ha sucedido tal: la montaña de nieve fue deshecha por los rayos de la verdad, aunque después hayan surgido otras, deleznable y efímeras como las que se suceden en un panorama de hielo. Mi inocencia y vuestra

rectitud harán que ellas, débiles en comparación de las primeras, desaparezcan igualmente.

Teniendo certeza de que todos los cargos contra mí eran infundados, adopté desde el principio una conducta sincera hasta el exceso, en lugar de escudarme con ardidés y ambajes. Esta es la mejor prueba de mi inocencia, y explica por qué, siendo interrogado sobre las firmas de ciertos balances, manifesté la probabilidad de que ellas me perteneciesen, cuando en realidad no existían puestas por mí ni por nadie. Vuestra perspicacia habrá comprendido lo que sucedió en mi espíritu cuando formulé tal respuesta: no pude pensar que el funcionario que me interrogaba pudiera dar por existente lo que no existía, y en tal situación, aceptando la afirmación implícita de su pregunta, es decir, la existencia de mi firma, declaré que debía pertenecerme. Quien procede así no puede ser criminal; quien lleva su sinceridad hasta el candor de no ocultar ni hechos hipotéticos, debe tener su conciencia tranquila.

Su conciencia, he dicho, porque estoy hablando á jueces que creen en el espíritu y no se sujetan á las exigencias de un legalismo tiránico. Vosotros sabéis armonizar el sentido con la letra de las leyes y aplicar las disposiciones legales sin impedir que las ilustren las doctrinas científicas, pues consultando éstas los principios de la equidad natural, suplen la deficiencia y rectifican las imperfecciones de un rigorismo cabalístico, de una interpretación literal exclusivamente.

Expresándome así, no pretendo que me privilegiés contra las disposiciones legales; no os pido eso, porque eso sería injusto, y porque estoy cierto de que mis actos no pueden ser penados por la ley; lo que reclamo es que en la aplicación de ella adoptéis, como lo exigen la rec-

titud é ilustración del augusto Tribunal formado por vosotros, tal criterio, que atendáis al espíritu legal cuando la letra lo permita, y que al atender á la letra, la interpretéis de un modo espontáneo.

También os ruego que al pesar los cargos que se me hacen, tengáis presente mi conducta general como Gerente del Banco Nacional durante los dos años y medio que estuve al frente del Establecimiento. Desde que me encargué de su dirección, le consagré todo mi tiempo y facultades, y mediante mis esfuerzos, (tengo que decirlo sin jactancia, pero con la franqueza necesaria), las ganancias del Banco llegaron á triplicarse; su crédito subió de manera que, al separarme de la gerencia podía girarse en descubierto por centenares de miles de libras esterlinas sobre casas comerciales y bancos de Europa y América; la organización del servicio se facilitó, como consta á todos, y puedo afirmar que al poco tiempo se habría podido incluir en los presupuestos nacionales una renta de bastante importancia á favor del erario y proveniente de las ganancias del Banco.

No quiero negar que bajo mis predecesores hubiese andado muy bien el Establecimiento, sino que yo cumplí el deber de continuar el movimiento de progreso uniformemente acelerado, que ellos supieron imprimirle. Tampoco es mi ánimo proponer á mis jueces que compensen con mis servicios, alabados unánimemente entonces, las faltas que se me achacan, pues ellas desaparecen á la luz de la ley y de la moralidad. Pero sí pretendo que para aplicar esos medios de examen procuréis, como es lícito, adaptar el juicio al conjunto de las operaciones y al resultado que ellas arrojan. El examen microscópico de los actos humanos haría desaparecer del mundo toda rectitud, del mismo modo que una

obra maestra de arte ó cualquier objeto de belleza quedaría monstruoso si se analizase parte por parte y al través de un vidrio de aumento.

Si se trata, por ejemplo, de estudiar los cargos de malversación de sumas pertenecientes al Banco, fundados en la pérdida que pudo arrojar alguna operación, como la de los bonos y acciones del ferrocarril de la Sabana, procurad situaros, nó á la altura en que se juzga á un ratero, sino á aquella en que debe juzgarse á un negociante. Todo hombre de negocios está sujeto á pérdidas y las experimenta muchas veces, porque ninguno es infalible, porque no hay circunstancias constantes, ni el porvenir puede ser perfectamente conocido. Saber perder á tiempo es una de las cualidades del negociante; hay pérdidas que son ganancias y ganancias que son pérdidas, así como hay triunfos pírricos y retiradas victoriosas. En suma, para calificar la conducta de cualquier representante que maneja negocios de otro, es preciso atender al resultado de sus operaciones y al conjunto de sus detalles; de este modo no puede decirse que haya mal manejo cuando los quebrantos son imperceptibles en presencia de las utilidades; y de esa manera, aplicada á mi caso, tiene que desaparecer, por sustracción de materia, todo cargo de malversación de fondos que haya podido formularse contra el Gerente que dio al Banco Nacional sus años de mayor prosperidad.

Si se trata de las acusaciones que se me han formulado por haber recogido, en virtud de orden superior, la moneda de plata de quinientos milésimos, por haberla cambiado por papel-moneda y por haberla recañado con el busto de Colón, recordad que esos actos fueron legalizados por el Congreso, á quien se dio cuenta de tales operaciones. Pensad igualmente cuán mara-

viloso sería que fuese condenado á infamia el que no hizo otra cosa que facilitar el cumplimiento de un gran deber de gratitud universal hacia el Descubridor de un mundo. Recordad asimismo cuántos servicios ha prestado al país y al Gobierno esa moneda consagrada por la efigie de un genio, fijando la relación de su valor entre el papel-moneda y la plata y constituyendo en favor de la paz el más valeroso de los ejércitos y la más inexpugnable de las fortalezas. Y acordaos, finalmente, de que todas estas operaciones de recolección de la moneda feble, cambio de ella por billetes y reacuñación de la moneda verdaderamente colombiana, fueron conocidas del pueblo, sin que á él se le hubiese ocurrido tacharlas de ilegalidad ó latrocinio. ¡Tan patente era la utilidad de esas medidas, tan francas las intenciones que las presidieron, tan favorable el dictamen que el cuerpo legislativo dictó, explícita ó implícitamente, sobre ellas!

Y si el examen versa sobre los cargos de falsedad ó falsificaciones, ¿por qué se me ha de juzgar sin pruebas suficientes, cuando en ninguna parte aparecen las firmas que yo hubiera puesto en los documentos que se dicen falsificados, ni siquiera existen esos documentos. una vez que toda falsificación incluye por fuerza relación entre lo que se altera y aquello que resulta de la alteración? ¿Por qué se supone que yo haya dado órdenes, sin que ellas consten? ¿Por qué se acepta en mi contra, y tratándose de hechos externos, el testimonio de una persona que los afirma sólo por sospecha íntima?

Señores Magistrados: excusad las reflexiones que acabo de exponeros, dictadas por mi inocencia, aunque formuladas por mi impericia. Os he señalado la fatal importancia que en mi causa han tenido la pasión y el interés políticos; os he puesto de manifiesto la ninguna

solidez del dictamen pericial que, por desgracia mía, constituye la principal y casi exclusiva prueba en mi contra; os he comprobado, con la sinceridad de mi conducta y de mis respuestas, la rectitud de mis intenciones y de mis actos; os he recordado que esos actos fueron unánimemente aprobados por el público y por el Congreso Nacional; y tengo seguridad de haber desvanecido, en el campo de la moralidad y de la equidad natural, los cargos producidos contra mí.

Ignorando las prácticas legales y el estilo jurídico, probablemente he pretermitido ó quebrantado formalidades obligatorias para con vosotros; pero sé que si mi oración es débil, su fondo no puede ser más sólido, descansando en verdad y en justicia. Si en el curso de ella os hubiere dirigido una palabra menos conforme con el respeto que se debe á vuestro augusto carácter y con las consideraciones que personal y oficialmente merecéis, excusadlo á mi entendimiento y no lo atribuyáis á mi voluntad, pues ella reposa, ahora como antes, en vuestra rectitud, que me debe absolver, como me absuelve mi conciencia.

Bogotá, 10 de Agosto de 1895.

Señores Magistrados.

ARTURO MALO O'LEARY.



UNIVERSIDAD

EAFIT

FAES

SALA DE PATRIMONIO
DOCUMENTAL
Centro Cultural Biblioteca
Luis Echavarría Villegas

Sala de Patrimonio Documental

BIBLIOTECA
Universidad EAFIT

100065300

